

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5522

Acuerdo de la reunión conjunta del Consejo Insular d'Eivissa y el Comité de empresa, de fecha 30 de abril de 2024, en relación con la previsión de personal para cubrir necesidades de personal de distintos centros

En la reunión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024 del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular d'Eivissa se aprobó los plazos de previsión de las contrataciones por circunstancias de la producción por el aumento previsible de las necesidades de personal, según el siguiente acuerdo:

El artículo 15 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (ET), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, prevé la posibilidad de que las empresas puedan formalizar contratos por circunstancias de la producción para atender situaciones ocasionales, previsibles y que tengan una duración reducida y como máximo de noventa días al año natural, independientemente de las personas trabajadoras que sean necesarias para atender situaciones concretas de falta de personal, que tendrán que identificarse en el contrato.

1) En el Centro de Menores de Padre Morey, que asume las funciones de centro de primera acogida y de centro de acogimiento residencial la plantilla existente está muy ajustada y necesita un refuerzo durante los meses de verano que es cuando los trabajadores solicitan mayoritariamente las vacaciones; actualmente existe una alta presión en la demanda de acogimientos y hay que añadir la más que probable llegada de niños extranjeros a lo largo del verano. Por ello, para poder atender de forma correcta a los menores del centro es imprescindible el refuerzo del personal trabajador, a pesar de las posibles sustituciones del personal que se va de vacaciones durante los meses de julio y agosto.

La previsión de necesidades para las tareas extras:

- Monitores/Monitoras de laborterapia: 2
- Educadores/ Educadoras sociales: 2
- Trabajadores/Trabajadoras sociales: 2

2) En el Hospital Residencia Asistida de Cas Serres, vistas las características de personas residentes y usuarias, población geriátrica con variedad de patologías, del centro hospitalario y asistencial que tiene la obligación de cobertura durante las veinticuatro horas del día, es indispensable disponer de personal suficiente y adecuado a todas las categorías necesarias para garantizar la asistencia y una mínima calidad en la prestación de los servicios.

Para cubrir las necesidades de personal provocado por el disfrute de vacaciones de gran cantidad del personal del HRA, es necesaria la contratación del siguiente personal:

- Auxiliares de enfermería: 20
- Enfermeros/Enfermeras: 15
- Camarero/Cambrera-limpiador/limpiadora: 2
- Limpiadores/Limpiadoras: 3
- Cocineros/Cocineras: 3
- Ayudantes de cocina: 2
- Celadores/Celadoras: 8

3) Las guarderías gestionadas por el Consell d'Eivissa se encuentran dentro de los servicios públicos prioritarios del Consell, no sólo en cuanto a la labor educativa que desarrollan sino también por el recurso que supone para las familias a la hora de conciliar la vida familiar y laboral. Por tanto, la sustitución de su personal por disfrutar de las vacaciones es imprescindible para no disminuir el ratio de profesionales para atender a los menores a su cargo, por lo que las necesidades de personal serían las siguientes:

- Educadores/Educadoras infantiles 4
- Maestros/Maestras: 2
- Cocineros/Cocineras: 2
- Ayudantes de cocina: 2





4) En la Oficina de la Mujer, que asume las funciones de acogida a las mujeres en situación de violencia de género, esta situación produce casos extraordinarios que repercute en el servicio de la Oficina de la Mujer que hace necesaria la ayuda puntual en estas situaciones que suelen producirse en el período estival.

La previsión de necesidades para las tareas extras:

- Auxiliares de servicios sociales: 1
- Psicólogos/Psicólogas: 1

5) El Campamento de Sa Cala des Jondal tiene la mayor afluencia de usuarios durante los meses de verano y se producen situaciones puntuales en las que se necesita de mayor número de personal, por lo que habría que hacer la siguiente previsión:

- Cocineros/Cocineras: 2
- Ayudantes de cocina: 1
- Operarios/Operarias oficios múltiples: 2

6) La Zona deportiva des Raspallar recibe un número superior de personas usuarias durante los meses estivales, por lo que es necesario reforzar al personal para atender el aumento de la demanda de cursillos de verano y otras actividades programadas, por lo que es necesario reforzar al personal en previsión de posibles falta de personal:

- Monitores/Monitoras socorristas: 3

7) En el Servicio de Conductas Adictivas, es necesario reforzar al personal para atender la demanda de los usuarios que se incrementan durante la época estival:

- Psicólogos/Psicólogas: 2
- Auxiliares de enfermería: 2

8) Unidad de Menores:

- Psicólogos/Psicólogas: 1

La apertura del plazo para la contratación de personal para situaciones ocasionales previsibles se prevé el siguiente:

- Del 20 de junio de 2024 hasta el 8 de septiembre de 2024
- Del 21 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

Eivissa, *(firmado electrónicamente: 5 de junio de 2024)*

El secretario general del Consell Insular d'Eivissa

Pedro Bueno Flores